

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD DEL PRIMER CONCURSO DE REELS DE FACEBOOK DENOMINADO “COMO FORTALECER LA ÉTICA E INTEGRIDAD PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN LA JUVENTUD TLAXCALTECA”

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, (CPC), con domicilio en Avenida Reforma, Número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Código Postal 90114 en la Ciudad de Tlaxcala, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

¿Qué datos personales solicitamos y para que fines?

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Para atender dudas, comentarios y sugerencias vinculados con el primer concurso de Reels de facebook.
- Acceder al sitio de internet del primer concurso de Reels de Facebook de acuerdo a las bases establecidas.
- Integrar el registro de participantes del primer concurso de Reels de facebook.
- Identificar y acreditar a los participantes y sus representantes.
- En caso de que se requiera, entrar en contacto con los participantes.
- Cumplir con lo establecido en las bases del primer concurso de Reels de facebook.
- Acreditar la identidad de los participantes y sus representantes, su residencia, y su nacionalidad.
- Publicar en el sitio de Internet del primer concurso de Reels de Facebook y en otros medios, el nombre de los ganadores y el monto recibido por concepto de premio, en su caso de conformidad con las bases establecidas.
- Otorgar los premios previstos en las bases de la convocatoria, y
- Envío de información relacionada con actividades y futuros concursos organizados por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala.

Asimismo, sus datos personales serán utilizados para generar un informe estadístico sobre los resultados del concurso, en el cual los datos personales serán disociados de la información estadística, por lo que no será posible identificar a los titulares.

Para las finalidades anteriores, solicitamos los siguientes datos personales:

- **Datos de quienes únicamente soliciten aclaraciones de las bases establecidas en el Primer concurso de Reels de facebook:** nombre, correo electrónico y duda o comentario realizado;
- **Datos de los participantes:** nombre completo; correo electrónico; número de teléfono; información contenida en la identificación oficial; documento probatorio de la nacionalidad mexicana o residencia en México; información general de su participación, y dudas, comentarios y sugerencias en relación con el Primer concurso de Reels de facebook;
- **Datos del representante legal o apoderado del participante, en su caso:** nombre, correo electrónico, teléfono, información contenida en la identificación oficial y en la documentación que presente para acreditar su personalidad;
- **Datos del responsable del proyecto, en su caso:** nombre, correo electrónico, teléfono e información contenida en su identificación oficial;

Se informa que no se solicitan datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 89, fracciones I, XXIV, y XXX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 26 de enero de 2017 y 16, 17, 34, 35, 36 y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos arco?

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, a través de las siguientes modalidades:

Presencialmente o a través de escrito presentando en el Módulo de atención de la Unidad de Transparencia ubicado en Avenida Reforma, Número 103, Colonia Miraflores Ocotlán, Código Postal 90114 en la Ciudad de Tlaxcala

Por teléfono, en el número 246 189 2520

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Por correo electrónico, a la cuenta: concursoscpctlx@gmail.com

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, actualmente no realiza el tratamiento de datos personales en formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en los artículos 57 de la LGPDPPSO; 6 y 8 de los Lineamientos de portabilidad; y 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Tlaxcala.

Transparencia de datos personales

Se informa que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, realizará transferencias de datos personales al Jurado cuando esto sea necesario para el cumplimiento de sus funciones previstas en las bases del Primer Concurso de Reels de Facebook denominado "Como fortalecer la ética e integridad para prevenir la corrupción en la juventud Tlaxcalteca. Lo anterior, con fundamento en los artículos 22, fracción II y 70, fracciones II y VI, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 34, 35, 39 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala.

Asimismo, los nombres de los ganadores, la información de sus representantes legales y el monto del premio otorgado, según lo previsto en las bases de la convocatoria, serán públicos, así como el contenido del trabajo presentado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. Lo anterior, de conformidad con el artículo 70, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Igualmente, se realizarán transferencias de datos personales para atender solicitudes de información, cuando el titular haya dado el consentimiento para ello en caso de requerirse, el cual se solicitará directamente, en su caso. Lo anterior, con fundamento en el artículo 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 39 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala.

Cambios en el aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través micrositio de internet del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala <https://cpc.saetlax.org/>